

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de sufrir las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procedimientos que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije, al contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial; ante el Juez o Tribunal que se señale, se les citará, llamará y empleará, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, proceder a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 532 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4880

PLAZA LOPEZ, Juan; natural de Lorca, provincia de Murcia, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lorca, provincia de Murcia; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Narciso Jiménez Cabrera.—Córdoba, 26 de Abril de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Narciso Jiménez Cabrera. JG—2711

4881

PONS VILLA, Joaquín; hijo de Caxixto y María, natural de Arenys de Mar (Barcelona), de estado soltero, profesión relojero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Arenys de Mar; procesado por falta de concentración; ha de presentarse en término de treinta días, ante el Comandante D. Esteban Pérez Solerón, Juez instructor del Regimiento Infantería de La Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos.—Burgos, 23 de Abril de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Esteban Pérez Solerón. JG—2560

4882

PORTA ARQUET, José; natural de Saragossa provincia de Huesca, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiún años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asia, número 55, D. Enrique Perera Abréu, domiciliado en el cuartel de Santo Domingo, de esta Capital.—Gerona, 23 de Abril de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG—2715

4883

PRAT VERGÉ, Ramón; hijo de José y Concepción, natural de Manresa, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente, de veintiún años, cuyas señas particulares son las siguientes: estatura 1,663 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color azucena, frente despejada, albañil; domiciliado últimamente en Manresa, provincia de Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infante-

ria de Sicilia, número 7, D. José Gómez de Artecho, de guardia en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián, 20 de Abril de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, José Gómez de Artecho. JG—2691

4884

PUENTES RODRIGUEZ, Cándido; hijo de Cándido y Antonia, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, de estatura 1,655 metros; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Caja de renta de Jerez, número 29, D. Gaspar de Aranda del Río, residente en la Plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jerez, 17 de Abril de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Gaspar de Aranda. JG—2545

4885

PUEYO FERMANAL, Manuel; hijo de Angel y de María, natural de Orós, Ayuntamiento de idem, partido de Ejea, provincia de Zaragoza, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años, quinto del Recomplazo de 1911; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Caçadores de las Navas, número 10, D. Luis de Eugenio y de la Torre, residente en esta Plaza, cuartel de los Drakes; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 27 de Abril de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis de Eugenio. JG—2644

4886

RAMOS RAMIREZ, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Arucas, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el Carrillo (Arucas), provincia de Canarias; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Gobierno Militar de Gran Canaria, D. Luis Marrero Ponce, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 15 de Abril de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Luis Marrero. JG—2642

4887

RAVELO RAMOS, Juan; hijo de Juan y María, natural de Santa Lucía, Ayuntamiento de Las Palmas, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,668 metros; domiciliado últimamente en Santa Lucía, provincia de Canarias; procesado por faltar a concentración; comparecerá, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Escadrón Caçadores de Gran Canaria, número 6, D. Luis García Escuero, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 19 de Abril de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis García. JG—2725

4888

REDONDO PEREZ, Benigno; hijo de Vicente e Isabel, natural de Gil García (Avila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Gil García; procesado por faltar a concentración; comparecerá,

en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Agustín Alonso Mediavilla, Capitán de Infantería con destino en la zona de Ávila, número 5.—Ávila, 29 de Abril de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Agustín Alonso. JG—2695

4889

REGALADO DELGADO, Santiago; hijo de Marcelino y de Fernanda, natural de la Orotava (Canarias), de estado soltero, de veintidós años, de estatura 1,650 metros, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en la Orotava; procesado por faltar a la concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Carretero Gómez, segundo Teniente de Artillería de la Comandancia de Tenerife, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife a 17 de Abril de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Carretero. JG—2650

4890

RENART MORA, José; hijo de Enrique y Catalina, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aurora, número 12, cuarto-primer; procesado por servicio de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío don Antonio María Villalón, en la Comandancia de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado rebelde; siendo sus señas: estatura regular, complejión buena, ojos pardos, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba poblada, sin otra particular.—Barcelona, 23 de Abril de 1912.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Antonio María Villalón. JG—2693

4891

RIERA, Juan; hijo de padres desconocidos, natural de Gerona, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años su estatura 1,613 metros; domiciliado últimamente en Canet de Adri, de la ciudad provincial; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en el mes de Febrero último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Ramón Bastida Aparicio, de guarnición en la Plaza de Ceuta, cuartel del Rebollo, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Abril de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ramón Bastida. JG—2623

4892

RIVELLES, Pedro; natural de Tarragona, de estado soltero, profesión panadero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en la Plaza del Padrón, 12, tienda; procesado por robo en su taller número 176 do 1912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospitalet, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, en horas de audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4729

4893

RODRIGUEZ, Juan; natural de Bójar, ambulante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción

(Continúa en la pág. 927.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

ESCALAFÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PRISIONES

(Continuación de la GACETA del día 2^o de Mayo de 1912.)

Número de orden.	Número en la catego- ría	N O M B R E S	FECHA DE INGRÉSOS EN EL CUERPO			FECHA DE INGRÉSOS EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
1.779	549	D. Blas Rodríguez Sanz de Santa María.	17	Enero	1908	1 ^o	Enero	1911	9	Marzo	1873	Excedente...	Examen.
	550	Arsenio Mesa García.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	9	Idem...	1873	Activo....	Idem.
1.780	551	Manuel María Hernández García.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	10	Diciembre...	1873	Idem.	Idem.
	552	Julián Bárcena Fernández.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	7	Septiembre...	1885	Excedente...	Idem.
1.781	553	Gregorio José Tello Díaz.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	9	Noviembre...	1884	Activo....	Idem.
	554	Remigio Gallego Rubio.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	1 ^o	Octubre...	1874	Excedente...	Idem.
	555	Teodoro Jacobo Salcedo Salcedo.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	22	Abril...	1880	Idem....	Idem.
1.782	556	Enrique Hurtado Velasco.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	25	Idem....	1886	Activo....	Idem.
1.783	557	Pedro Alcázar Rizo.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	18	Marzo...	1887	Idem....	Idem.
	558	Ricardo de Luque Fernández.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	2	Junio...	1879	Excedente...	Idem.
	559	Julio Cebríán Agustín.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	5	Marzo...	1872	Idem....	Idem.
	560	Diego Galán Galván.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	27	Noviembre...	1881	Idem....	Idem.
1.784	561	Emersoniano Martín Salvatierra.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	23	Enero...	1876	Activo....	Idem.
	562	Manuel Mateo Quiraut.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	31	Octubre...	1877	Excedente...	Idem.
1.785	563	José Toranzo Fábregas.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	15	Agosto...	1881	Activo....	Idem.
	564	Manuel Paricio López.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	2	Enero...	1879	Idem....	Idem.
1.786	565	Sabas Santa Cruz Denche.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	29	Agosto...	1887	Idem....	Idem.
1.788	566	Norberto Ruiz Blanco.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	7	Junio...	1879	Activo....	Idem.
1.789	567	Antonio Piñero Sánchez.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	8	Enero...	1887	Idem....	Idem.
1.790	568	Francisco Nacher Chauza.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	26	Septiembre...	1884	Idem....	Idem.
	569	Calixto Zamora Bargueño.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	14	Octubre...	1883	Excedente...	Idem.
	570	León González Vivas.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	11	Abrial...	1882	Idem....	Idem.
1.791	571	Ramón Pérez Muñoz.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	25	Noviembre...	1886	Activo....	Idem.
	572	Félix Descalzo Tabuenca.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	7	Abrial...	1887	Excedente...	Idem.
1.792	573	Enrique Segura Soto.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	5	Febrero...	1884	Activo....	Idem.
	574	Alojo Cortes Hernández.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	17	Julio...	1871	Excedente...	Idem.
1.793	575	Rafael Luque López.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	8	Septiembre...	1885	Activo....	Idem.
1.794	576	José Ascuña Irarreta.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	8	Abrial...	1878	Idem....	Idem.
1.795	577	Anastasio Gutiérrez Gil.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	15	Idem....	1886	Idem....	Idem.
1.796	578	Francisco González Fernández.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	11	Idem....	1879	Idem....	Idem.
	579	José A. Cabo Martínez.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	19	Mayo...	1883	Excedente...	Idem.
	580	Alfredo Lirón Arnáu.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	22	Junio...	1874	Idem....	Idem.
1.797	581	Pedro Criado Isasa.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	3	Agosto...	1875	Activo....	Idem.
1.798	582	Tomás Sebastián Lana.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	20	Noviembre...	1882	Idem....	Idem.
	583	Luis Ruiz Rafelto.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	12	Septiembre...	1883	Excedente...	Idem.
1.799	584	Rafael de la Torre Carmona.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	17	Octubre...	1879	Activo....	Idem.
1.800	585	Prudencio González Ortiz.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	24	Idem....	1882	Idem....	Idem.
1.801	586	Julían Ballesteros Arroyo.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	5	Noviembre...	1883	Idem....	Idem.
1.802	587	Antonio Hernández Gómez.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	14	Junio...	1885	Idem....	Idem.
1.803	588	Salvador Galindo Millán.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	28	Marzo...	1885	Idem....	Idem.
1.804	589	Sebastián Hoyos Granado.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	15	Abrial...	1885	Idem....	Idem.
1.805	590	Francisco Pérez Rojo.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	2	Idem....	1881	Idem....	Idem.
	591	Nicolás Gómez Sánchez.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	10	Septiembre...	1879	Excedente...	Idem.
1.806	592	Manuel Sánchez García.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	17	Enero...	1882	Activo....	Idem.
1.807	593	Joaquín Samper Sánchez.	17	Idem.	1908	1 ^o	Idem.	1911	6	Diciembre...	1884	Idem....	Idem.

1.808	594	José Mico Fernández.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	1. ^o	Junio.....	1886	Idem.....	Idem.
	595	Mariano Francisco Cano Madrid.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	8	Septiembre.....	1885	Excedente.....	Idem.
1.809	596	José María Sáez Mendi.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	2	Agosto.....	1871	Activo.....	Idem.
1.810	597	Nicolás Sandoval Cascallana.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	10	Septiembre.....	1880	Idem.....	Idem.
1.811	598	R. f. el Méndez Domínguez.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	6	Idem.....	1883	Idem.....	Idem.
	599	Antonio Barco Touraut.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	19	Idem.....	1879	Excedente.....	Idem.
1.812	600	Tiburcio Gil Fernández.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	17	Agosto.....	1880	Activo.....	Idem.
	601	Mannel Flores Vilamil.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	28	Septiembre.....	1877	Excedente.....	Idem.
1.813	602	Angel Batallán Boullón.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	17	Mayo.....	1871	Activo.....	Idem.
1.814	603	Samuel Andamí Boluda.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	19	Agosto.....	1874	Idem.....	Idem.
1.815	604	José Cheo Cheo.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	25	Enero.....	1877	Idem.....	Idem.
	605	Federico Martínez Boch.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	16	Noviembre.....	1881	Excedente.....	Idem.
1.816	606	Evelio Delgado González.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	22	Agosto.....	1885	Activo.....	Idem.
1.817	607	Julian Avilés Ripollés.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	26	Febrero.....	1878	Idem.....	Idem.
	608	José Blanco García.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	14	Enero.....	1883	Excedente.....	Idem.
1.818	609	Cristóbal Benítez Rueda.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	25	Julio.....	1874	Activo.....	Idem.
1.819	610	Rafael García Valdecízar.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	16	Idem.....	1869	Idem.....	Idem.
	611	Ramón Campo Estévez.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	8	Febrero.....	1881	Excedente.....	Idem.
1.820	612	Jesús Serón Veneciano.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	6	Noviembre.....	1876	Activo.....	Idem.
	613	Francisco López Serna.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	4	Octubre.....	1881	Excedente.....	Idem.
	614	Ramón Martínez de Cádiznas.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	23	Mayo.....	1884	Idem.....	Idem.
	615	Toribio Lechén Bravo.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	16	Abril.....	1879	Idem.....	Idem.
1.821	616	Vicente Corren Salgado.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	16	Agosto.....	1884	Activo.....	Idem.
1.822	617	Emilio Ortega Sax.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	7	Enero.....	1880	Idem.....	Idem.
1.823	618	Antonio Valader García.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	26	Agosto.....	1879	Idem.....	Idem.
1.824	619	Emilio Herranz Carrillo.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	15	Septiembre.....	1886	Idem.....	Idem.
1.825	620	Audrés Mompeo Rigobert.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	30	Noviembre.....	1884	Idem.....	Idem.
1.826	621	Gustavo García San Vicente.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	22	Febrero.....	1885	Idem.....	Idem.
1.827	622	Juan Alvarez Pérez.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	28	Idem.....	1885	Idem.....	Idem.
1.828	623	Antonio Belmonte Vidal.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	17	Enero.....	1887	Idem.....	Idem.
	624	Dímaso Huélvez Fernández.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	31	Julio.....	1884	Excedente.....	Idem.
1.829	625	Remigio Julve Val.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	1. ^o	Octubre.....	1872	Activo.....	Idem.
1.830	626	Julián Torres González.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	9	Enero.....	1878	Idem.....	Idem.
1.831	627	Luis Fernández Carrón.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	12	Octubre.....	1875	Idem.....	Idem.
	628	Juan Fernando González Queralt.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	21	Enero.....	1885	Excedente.....	Idem.
1.832	629	Teodoro Luis Sánchez Fuentes.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	28	Diciembre.....	1881	Idem.....	Idem.
	630	Eusebio Suárez Garsía.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	29	Idem.....	1870	Idem.....	Idem.
	631	Sandalió Manuél García.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	3	Septiembre.....	1887	Idem.....	Idem.
	632	Bíaz Urza San Vicente.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	11	Marzo.....	1884	Idem.....	Idem.
1.833	633	Miguel González Romero.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	14	Abril.....	1878	Activo.....	Idem.
1.834	634	Antonio de la Torre Melia.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	12	Agosto.....	1881	Idem.....	Idem.
1.835	635	José Pitalua del Monte.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	15	Septiembre.....	1883	Idem.....	Idem.
1.836	636	Aureo Alvarez Machuca.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	11	Marzo.....	1875	Idem.....	Idem.
1.837	637	Manuel Ruiz Terri.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	2	Mayo.....	1887	Idem.....	Idem.
1.838	638	Máximo Messa Barrera.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	18	Noviembre.....	1881	Idem.....	Idem.
1.839	639	Rodolfo Mosquera Alvarado.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	17	Mayo.....	1878	Idem.....	Idem.
1.840	640	José Rivera Lliduña.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	22	Junio.....	1880	Idem.....	Idem.
	641	Francisco Santiago Rodríguez.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	6	Abril.....	1878	Excedente.....	Idem.
1.841	642	Rafael Ramos Agudo.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	15	Idem.....	1886	Activo.....	Idem.
	643	José Moreno Sánchez.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	1. ^o	Marzo.....	1878	Excedente.....	Idem.
	644	Edmundo García Barónar.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	11	Septiembre.....	1881	Idem.....	Idem.
	645	Ignacio Librada Rubio.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	30	Julio.....	1886	Idem.....	Idem.
	646	Celestino Higueras Fernández.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	19	Mayo.....	1881	Idem.....	Idem.
1.842	647	Manuel Gonzalvo Navarro.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	12	Abril.....	1874	Activo.....	Idem.
1.843	648	Miguel Sánchez Sánchez.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	21	Noviembre.....	1879	Idem.....	Idem.
	649	Pedro García Pérez.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	23	Octubre.....	1872	Excedente.....	Idem.
1.844	650	José María López.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	24	Abril.....	1872	Activo.....	Idem.
1.845	651	Melitón Coria Esteban.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	10	Marzo.....	1885	Idem.....	Idem.
	652	Pedro Fraguas Olvet.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	22	Enero.....	1883	Activo.....	Idem.
1.846	653	Joaquín Sainz Felchac.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	17	Octubre.....	1877	Idem.....	Idem.
1.847	654	Esteban Soler Catalán.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	8	Enero.....	1877	Excedente.....	Idem.
	655	Procópio Prades González.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	4	Noviembre.....	1881	Idem.....	Idem.
1.848	656	Pablo Santa María Gil.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	15	Idem.....	1871	Activo.....	Idem.
1.849	657	Fausto Sainz Paños.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	23	Septiembre.....	1880	Idem.....	Idem.
	658	Eustaquio Maipí Salgado.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	7	Marzo.....	1877	Excedente.....	Idem.

Número do orden.	Número en la categoría.	N O M B R E S	F E C H A D E I N G R E S O E N E L C U E R P O			F E C H A D E I N G R E S O E N L A C A T E G O R I A			F E C H A D E L N A C I M I E N T O			S I U A C I Ó N A C T U A L	C O N C E P T O P O R E L Q U E H A N I N G R E S A D O
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
1.850	659	D. Joaquín González Berrio.....	17	Enero.....	1908	1. ^o	Enero.....	1911	28	Septiembre.....	1889	Activo.....	Examen.
1.851	660	Francisco Martín Jiménez.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	4	Octubre.....	1877	Idem.....	Idem.
1.852	661	Manuel Romero García.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	27	Abri.....	1887	Idem.....	Idem.
1.853	662	Alejo Arcuro Hurtado Velasco.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	17	Julio.....	1878	Idem.....	Idem.
1.854	663	Angel Esteban Pallarés.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	2	Octubre.....	1878	Idem.....	Idem.
1.855	664	Jesús Gómez Tortajada.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	5	Febrero.....	1878	Idem.....	Idem.
1.856	665	Rafael Mateo Qalrant.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	15	Agosto.....	1890	Idem.....	Idem.
1.857	666	Justo Pastor Diego.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	2	Noviembre.....	1871	Idem.....	Idem.
	667	Antolín Alonso Díez.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	2	Septiembre.....	1870	Excedente.....	Idem.
1.858	668	Daniel Luis Gómez.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	10	Abri.....	1883	Activo.....	Idem.
1.859	669	Juan José Ripollés.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	4	Enero.....	1877	Idem.....	Idem.
1.860	670	José Ramón Motilla.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	6	Junio.....	1875	Idem.....	Idem.
1.861	671	Silvestre Carro Hermaschka.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	8	Idem.....	1884	Idem.....	Idem.
1.862	672	Enrique Gil Ortega.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	13	Enero.....	1884	Idem.....	Idem.
1.863	673	Jairo Martínez de la Casa.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	12	Abri.....	1885	Idem.....	Idem.
1.864	674	José Castán Velázquez.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	21	Idem.....	1884	Idem.....	Idem.
1.865	675	Severo de Andrés.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	6	Noviembre.....	1886	Idem.....	Idem.
1.866	676	Marcelino Boto Alcalde.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	2	Junio.....	1883	Idem.....	Idem.
1.867	677	Francois Navas Raiz.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	22	Idem.....	1883	Idem.....	Idem.
1.868	678	Cándido Flores Beltrán.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	22	Marzo.....	1883	Idem.....	Idem.
1.869	679	François María Caracena.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	18	Febrero.....	1877	Idem.....	Idem.
	680	Marcelo Cañizo Hernández.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	25	Abri.....	1883	Excedente.....	Idem.
1.870	681	Silvestre Ramos Vives.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	31	Diciembre.....	1875	Activo.....	Idem.
1.871	682	Antonio Rodríguez Fernández.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	13	Febrero.....	1873	Idem.....	Idem.
1.872	683	Vicente Basilio Quirós Iglesias.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	17	Diciembre.....	1831	Idem.....	Idem.
1.873	684	Manuel Urdaneta Martínez.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	17	Junio.....	1831	Idem.....	Idem.
1.874	685	Antonio López Martínez.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	25	Octubre.....	1886	Idem.....	Idem.
1.875	686	Joán Montilla Marqués.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	24	Enero.....	1883	Idem.....	Idem.
1.876	687	Domingo Negrete.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	14	Septiembre.....	1885	Idem.....	Idem.
1.877	688	Juan Gómez Fernández.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	11	Agosto.....	1879	Idem.....	Idem.
1.878	689	Nicolás Vázquez Calvo.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	19	Octubre.....	1881	Idem.....	Idem.
1.879	690	Pedro Arguello Pérez.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	2	Junio.....	1874	Idem.....	Idem.
	691	José Camps Maro.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	13	Octubre.....	1871	Excedente.....	Idem.
1.880	692	Antonio Rodríguez Moreno.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	13	Febrero.....	1876	Activo.....	Idem.
1.881	693	Agustina Alamedá Cárdenas.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	29	Julio.....	1832	Idem.....	Idem.
1.882	694	Evaristo Bandera Domínguez.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	27	Septiembre.....	1855	Idem.....	Idem.
	695	Francisco Abajo Martín.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	2	Junio.....	1886	Excedente.....	Idem.
1.883	696	Daniel Blesa Cruz.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	3	Enero.....	1875	Activo.....	Idem.
1.884	697	Antonio Gil-Viñas Candelas.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	29	Septiembre.....	1874	Idem.....	Idem.
1.885	698	Beristain González Domínguez.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	27	Noviembre.....	1872	Idem.....	Idem.
1.886	699	Miguel López Caesta.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	5	Julio.....	1883	Idem.....	Idem.
1.887	700	Ramón Barreiro Pérez.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	15	Marzo.....	1885	Idem.....	Idem.
1.888	701	Joaquín Salmerón Cespedes.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	28	Enero.....	1881	Idem.....	Idem.
1.889	702	Florentino Oliva Santos.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	20	Junio.....	1880	Idem.....	Idem.
1.890	703	José de la Cruz Cabrera.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	6	Marzo.....	1883	Idem.....	Idem.
1.891	704	Pedro Rodríguez Medina.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	1. ^o	Agosto.....	1878	Idem.....	Idem.
1.892	705	Francisco González Sánchez.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	29	Enero.....	1877	Activo.....	Idem.
	706	Eduardo Díaz Valera.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	28	Mayo.....	1883	Excedente.....	Idem.
1.893	707	José Izquierdo Alba.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	9	Septiembre.....	1881	Activo.....	Idem.
1.894	708	Ladislao Sáez Ruiz.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	24	Enero.....	1875	Idem.....	Idem.
	709	Francisco Gallardo Huerta.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	25	Febrero.....	1876	Excedente.....	Idem.
1.895	710	Nicanor Rejas Miranda.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	22	Abri.....	1886	Idem.....	Idem.
	711	Valentín López Martín.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	29	Noviembre.....	1882	Activo.....	Idem.
1.896	712	Luis Bravo Contreras.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	8	Abri.....	1886	Excedente.....	Idem.
	713	Luis Lechuga López.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	16	Septiembre.....	1885	Idem.....	Idem.
1.897	714	José Muñoz Ortíz.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	23	Junio.....	1876	Activo.....	Idem.
	715	Eduardo Toldos Abad.....	17	Idem.....	1908	1. ^o	Idem.....	1911	13	Octubre.....	1882	Idem.....	Idem.

		Jesé Pérez Santos.....	17	Idem.....	1903	1º	Idem.....	1911	10	Diciembre.....	1885	Excedente....
		Manuel Balleza Ordaz.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	20	Agosto.....	1887	Idem....
		Miguel de Demingo Burrago.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	2	Abril.....	1875	Idem....
		Pedro Olmedo Gutiérrez.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	31	Enero.....	1876	Idem....
1.893	720	Serapio Rodríguez Blanxo.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	14	Noviembre.....	1879	Activo....
	721	Luis López del Cas.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	24	Junio.....	1880	Excedente....
	722	Eduardo Velasco Vallecas.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	19	Enero.....	1886	Idem....
1.899	723	Antonio Rodríguez Chust.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	7	Junio.....	1883	Activo....
	724	Antonio Calvo Escudero.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	7	Enero.....	1888	Excedente....
1.900	725	Juan Gómez Caayo.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	11	Marzo.....	1879	Activo....
	726	Juan Gómez Arrieta.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	21	Enero.....	1881	Excedente....
1.901	727	Frutos Aceros Aceros.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	24	Septiembre.....	1873	Activo....
	728	Vicente López Pérez.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	16	Febrero.....	1884	Excedente....
1.902	729	Francisco Ramírez González.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	19	Abri.....	1886	Activo....
	730	Primo Ricardo Martín Trillo.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	9	Junio.....	1883	Idem....
1.904	731	Antonio Angel Lasa Cendrá.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	30	Septiembre.....	1883	Idem....
1.905	732	José Navarro Rico.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	22	Abri.....	1872	Idem....
1.906	733	Juan Verdú Paín.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	8	Febrero.....	1880	Idem....
1.907	734	Leopoldo Martín Martínez.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	11	Febrero.....	1872	Activo....
	735	Alvaro Bolet Segarra.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	6	Mayo.....	1887	Excedente....
1.908	736	Gregorio San José María.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	9	Idem.....	1882	Activo....
1.909	737	Tomás Santos García.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	18	Septiembre.....	1885	Idem....
	738	Mariano Etreros Benito.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	13	Noviembre.....	1875	Excedente....
	739	José Pons Pinto.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	14	Diciembre.....	1880	Idem....
1.910	740	Ángel Crespo Herreros.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	22	Enero.....	1874	Activo....
	741	Aníbal Ramón Velasco.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	9	Noviembre.....	1881	Idem....
1.912	742	Francisco Bru Real.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	19	Junio.....	1885	Idem....
1.913	743	Pedro García Sánchez.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	2	Septiembre.....	1885	Idem....
1.914	744	Félix Antonio Sánchez Sacristán.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	11	Junio.....	1881	Idem....
	745	Cresencio Peláez Vera.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	10	Marzo.....	1874	Excedente....
1.915	746	Antonio Turiel Tabuyo.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	30	Julio.....	1877	Activo....
1.916	747	Emilio Rivas Rodríguez.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	7	Marzo.....	1883	Idem....
1.917	748	José Faenza Hita Alba.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	5	Mayo.....	1886	Idem....
	749	Luis Zárate del Río.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	25	Agosto.....	1877	Idem....
1.918	750	Luis Muñiz Carretero.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	27	Octubre.....	1880	Idem....
1.919	751	Domingo Tertuliano Benito.....	11	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	4	Agosto.....	1880	Idem....
1.920	752	José Sáez Nicolás Roda.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	16	Abri.....	1883	Idem....
	753	Manuel Pedro Rodríguez Arias.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	1º	Enero.....	1887	Excedente....
1.922	754	Juan Emilio Núñez Trillo.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	24	Junio.....	1884	Activo....
1.923	755	Segundo Labrador del Pozo.....	17	Idem.....	1908	1º	Idem.....	1911	30	Julio.....	1878	Idem....
1.924	756	Juan Asensio Fuertes.....	17	Junio.....	1908	24	Marzo.....	1906	24	Enero.....	1879	Idem....
1.925	757	Indalecio Oriega Cebrián.....	30	Mayo.....	1898	24	Idem.....	1906	30	Abri.....	1852	Idem....
1.926	758	Higinio Atópuz García.....	30	Mayo.....	1898	24	Idem.....	1906	15	Noviembre.....	1858	Idem....
1.927	759	Juan Rochina Bosque.....	30	Idem.....	1898	24	Idem.....	1906	30	Agosto.....	1853	Idem....
1.928	760	Fermín Jiménez Martín.....	7	Octubre.....	1898	24	Idem.....	1906	11	Octubre.....	1867	Idem....
1.929	761	Ezequiel Allu.....	4	Diciembre.....	1903	24	Idem.....	1906	7	Febrero.....	1869	Idem....
1.930	762	Inocencio Margallo Martín.....	30	Mayo.....	1898	24	Idem.....	1906	5	Noviembre.....	1870	Idem....
	763	Jesús Rodríguez Heras.....	30	Idem.....	1898	24	Idem.....	1906	20	Enero.....	1856	Idem....
1.931	764	Eduardo Percira Trabaza.....	30	Idem.....	1898	24	Idem.....	1906	3	Febrero.....	1866	Idem....
1.932	765	Bonito Vázquez Fernández.....	30	Idem.....	1898	24	Idem.....	1906	26	Julio.....	1864	Idem....
1.933	766	Alfredo de los Ríos Tarifa.....	27	Noviembre.....	1806	24	Idem.....	1906	11	Idem.....	1870	Idem....
1.934	767	Manuel Cerezo Sevilla.....	27	Idem.....	1806	24	Idem.....	1906	1º	Septiembre.....	1886	Idem....
	768	David Alvarez González.....	17	Febrero.....	1891	24	Idem.....	1906	24	Mayo.....	1849	Idem....
1.936	769	Santos Espinosa Díez.....	21	Abri.....	1891	24	Idem.....	1906	11	Abri.....	1846	Idem....
1.938	770	Juan José Sardina Silvar.....	18	Mayo.....	1891	24	Idem.....	1906	23	Mayo.....	1858	Idem....
1.939	771	Florencio García Expósito.....	16	Marzo.....	1895	24	Idem.....	1906	23	Febrero.....	1852	Idem....
1.940	772	Fernando Moreno Manteca.....	30	Mayo.....	1898	24	Idem.....	1906	11	Idem.....	1859	Idem....
	773	Manuel Sáez Lacarrera.....	30	Idem.....	1898	24	Idem.....	1906	1º	Octubre.....	1856	Idem....
1.942	774	Diego Muñoz Cecilio.....	30	Idem.....	1898	24	Idem.....	1906	8	Febrero.....	1859	Idem....
1.943	775	Pedro Jorge Ramis Vendrell.....	4	Julio.....	1898	24	Idem.....	1906	8	Idem.....	1859	Idem....
1.944	776	Indalecio Sáez Mouri.....	4	Diciembre.....	1903	24	Idem.....	1906	17	Agosto.....	1882	Idem....
1.945	777	Blas López López.....	4	Idem.....	1903	24	Idem.....	1906	1º	Noviembre.....	1865	Idem....
1.946	778	José Ochoa Ruiz.....	4	Idem.....	1903	24	Idem.....	1906	25	Agosto.....	1871	Idem....

(Continued.)

1.º Junio 1912

Gaceta de Madrid. — Núm. 153

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, y aun menor, si pertenecen á la 3.^a ó 4.^a categoría, hasta 1.750, reservados á los Sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos, al obtenerlos por primera vez.

Nº máximo de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Ca- tegoria.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES X DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Jefatura de Obras públicas de Canarias.							
2	Idem de fd. de Cuenca	Ministerio de Fomento	4. ^a	2 Oficiales quintos.....	1.500,00			
3	Idem de fd. de Orense.....	Idem.....	4. ^a	1 Idem.....	1.500,00	>		
4	Instituto General y Técnico de Bilbao.—Vizcaya.....	Idem.....	4. ^a	1 Idem.....	1.500,00	>		
5		Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes...						
6	Idem fd. de Mahón.—Baleares.....	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes...	3. ^a	Escríbiente calígrafo...	1.000,00	>		
7	Dirección General de Correos.—Sección de Telégrafos.—Toledo.....	Idem.....	2. ^a	Conserje.....	1.250,00	>		
8	Audiencia provincial de Cádiz.....	Idem de la Gobernación...	1. ^a	2 Celadores.....	1.000,00	>		No exceder de la edad de cuarenta y cinco años.
9		Capitanía general de la 2. ^a Región.....						
10	Diputación provincial de Teruel.—Casa de Beneficencia.....	Idem de la 2. ^a fdem	2. ^a	2 Alguaciles.....	1.000,00	Derechos de aran- cel.....	>	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certifi- cado de antecedentes pena- les expedido por el Minis- terio de Gracia y Justicia.
11	Ayuntamiento de Barbastro.—Huesca...	Idem de la 5. ^a fdem.....	3. ^a	Auxiliar de la Comisaría	1.000,00	>		A estos destinos sólo pue- den aspirar los Sargentos de activo ó de esta proce- dencia.
12	Idem de Palma.—Baleares.....	Idem de Baleares.....	2. ^a	Teniente Visitador de consumos.....	1.020,00	>		Idem.
13				Cabo de la Guardia mu- nicipal.....	1.200,00	>		Idem.

**Destinos que pueden obtener los Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que
hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la previnida para los empleados civiles en general (art. 5.^a de la Real orden de 8 de Febrero de 1880), a
menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenerse además
a las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.**

11	Instituto General y Técnico de Mahón.— Baleares.....	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes...	1. ^a	Mozo.....	750,00	>		
12	Dirección General de Correos.—Almería.— Reires.....	Ministerio de la Goberna- ción.....	1. ^a	Cartero.....	300,00	>		
13	Idem.—Avila.—Candeleda	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100,00	>		

14	Idem.—Baleares.—Cas-Conceos.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	3			
15	Idem.—Barcelona.—De Borredá á Salsellas.	Idem.....	1. ^b	Peatón.....	200,00			
16	Idem.—Cáceres.—De Serradilla á Mirabel	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250,00			
17	Idem.—Castellón.—Forcall.	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100,00			
18	Idem.—Huesca.—De Berdún á Majones.	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	400,00			
19	Idem.—Logroño.—Muro de Aguas.	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100,00			
20	Idem.—Tarragona.—Arbos.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200,00			
21	Idem.—Teruel.—Navarrete.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	"			
22	Idem.—Toledo.—Rielves.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00			
23	Idem.—Zaragoza.—Castilisciar.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	300,00			
24	Idem.—Idem.—De Daroca á Nombrivilla y otros.	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500,00			
25	Idem.—León.—Luyego.	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100,00			
26	Idem.—Burgos.—Travío.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200,00			
27	Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava. Ciudad Real.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	1. ^a	Conserje del Cementerio	365,00			
28	Idem de Valdemanco.—Madrid.	Idem.....	1. ^a	Guardia municipal jurado.....	0,50 diarios.		Parte proporcional de las denuncias que haga...	
29	Idem de Cuerva.—Toledo.	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	456,25			
30	Idem de Mazarambroz.—Idem.	Idem.....	3. ^a	Auxiliar de Secretaría..	770,00			
31	Idem de Mora.—Idem.	Idem.....	2. ^a	Sargento de la Guardia municipal.....	870,00			
32	Idem.	Idem.....	2. ^a	Cabo de Idem.....	775,00			
33	Idem.	Idem.....	1. ^a	5 Guardias de idem.	775,00			
34	Idem.	Idem.....	1. ^a	Guardia de montes.....	678,00			
35	Idem de Aldeanueva de la Vera.—Cáceres.	Idem.....	1. ^a	2 Guardias municipales.	456,25			
36	Idem.	Idem.....	1. ^a	Sereno.....	456,25			
37	Idem.	Idem.....	1. ^a	Voz pública.....	125,00			
38	Idem de Navahermosa.—Toledo.	Idem.....	2. ^a	2 Alguaciles.....	465,00			
39	Idem de Dos Barrios.—Idem.	Idem.....	2. ^a	Cabo de Guardas munici- pales jurados de campo.....	679,42			
40	Idem.	Idem.....	1. ^a	5 Guardas de idem.....	562,45			
41	Idem.	Idem.....	1. ^a	2 Serenos.....	565,00			
42	Idem.	Idem.....	2. ^a	2 Alguaciles.....	517,00			
43	Idem de Navalromalejo.—Toledo.	Idem.....	1. ^a	Guardia municipal de campo.....	200,00			
44	Idem de Jaraiz.—Cáceres.	Idem.....	1. ^a	Guardia rural.....	365,00			
45	Idem de Torrecilla de la Tiesa.—Idem.	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	456,25			
46	Idem de Torrejón de Ardoz.—Madrid.	Idem.....	2. ^a	Administrador de Con- sumos.....	912,00			
47	Idem.	Idem.....	2. ^a	Interventor de idem.....	821,00			
48	Idem.	Idem.....	1. ^a	3 Dependientes de idem.	730,00			
49	Idem.	Idem.....	2. ^a	2 Alguaciles.....	775,00			
50	Idem.	Idem.....	1. ^a	2 Vigilantes municipa- los.....	730,00			
51	Idem.	Idem.....	1. ^a	Guardia municipal.....	547,00			
52	Idem.	Idem.....	3. ^a	Auxiliar de Secretaría..	997,00			
53	Idem de Serradilla.—Cáceres.	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	365,00			
54	Idem de Fuencaliente.—Ciudad Real.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	365,00			
55	Idem.	Idem.....	1. ^a	Sereno.....	730,00			
56	Diputación provincial de Ciudad Real.— Hospital provincial.	Idem.....	1. ^a	4 Enfermeros.....	425,00			
57	Idem.	Idem.....	1. ^a	Mozo de Botica.....	365,00			
58	Idem.	Idem.....	1. ^a	3 Celadores.....	450,00			
59	Ayuntamiento de Maлагón.—Ciudad Real.	Idem.....	2. ^a	2 Alguaciles.....	456,25			
60	Idem.	Idem.....	1. ^a	4 Serenos.....	547,50			
61	Idem.	Idem.....	1. ^a	7 Guardas.....	547,50			
62	Idem.	Idem.....	2. ^a	Practicante de Medi- cina.....	112,50			

Poseer título de practicante.

Nº número de orden	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QÜE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE PADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	GRATIFICACIONES y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
63	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Huelma.—Jaén.....	Capitanía general de la 2. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	480,00	Derechos de arancel.....		
64	Idem municipal de Lucena.—Córdoba.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....		Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
65	Idem id. de Hinojosa del Duque.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....		Ser mayor de veinticinco años.
66	Idem id. de Moncofar.—Castellón.....	Capitanía general de la 3. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....		Idem.
67	Idem id. de Puebla de Vallbona.—Valencia.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....		Idem.
68	Ayuntamiento de Anadón.—Teruel.....	Idem.....	1. ^a	Guardia local.....	180,00	»		
69	Idem de Perales.—Teruel.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	140,00	»		
70	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guardia local.....	»	La dotación que particularmente contrate con los ganaderos..		
71	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil del Juzgado municipal.....	»	Derechos de arancel.....		
72	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Viver.—Castellón.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	480,00	Idem.....		Ser mayor de veinticinco años.
73	Idem de primera fd. ó fd. de Tarrasa.—Barcelona.....	Capitanía general de la 4. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	540,00	Idem.....		Idem.
74	Idem de primera fd. ó fd. de Vendrell.—Tarragona.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Idem.....		Idem.
75	Idem municipal de Súñer.—Lérida.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....		Ser mayor de veinticinco años.
76	Idem fd. de La Cenia.—Tarragona.....	Capitanía general de la 5. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....		Idem.
77	Idem fd. de Calasanz.—Huesca.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	»	Idem.....		Idem.
78	Ayuntamiento de Torrente de Cinca.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Vigilante nocturno.....	270,00	»		
79	Idem de Agreda.—Soria.....	Idem.....	2. ^a	Inspector Jefe de servicios municipales.....	800,00	»		
80	Idem.....	Idem.....	2. ^a	2 Alguaciles.....	540,00	»		
81	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guardia de Moncayo.....	540,00	»		
82	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Idem de la Dehesa.....	540,00	»		
83	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Sereno.....	500,00	»		
84	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Portero vcz pública.....	400,00	»		
85	Idem.....	Idem.....	1. ^a	7 Vigilantes de Consumos.....	600,00	»		
86	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Guardas de campo.....	540,00	»		
87	Ayuntamiento de Layana.—Zaragoza.....	Idem.....	1. ^a	Guarda de Campo.....	200,00	»		
88	Idem de Barbastro.—Huesca.....	Idem.....	2. ^a	Inspector municipal.....	912,50	»		
89	Idem.....	Idem.....	1. ^a	4 Sórenos.....	630,00	»		
90	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Un guarda de campo.....	720,00	»		
91	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Administrador de Consumos.....	990,00	»		
92	Idem.....	Idem.....	2. ^a	2 Cabos de idem.....	750,00	»		

93	Idem.....	Idem.....	2. ^a	4 Cobradores de Idem..	720,00	»	»	»	
94	Idem.....	Idem.....	2. ^a	4 Alguaciles.....	720,00	»	»	»	
95	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Portero del Ayunta- miento.....	720,00	»	»	»	
96	Juzgado de primera instancia e instruc- ción de San Vicente de la Barquera.— Santander.....	Capitanía general de la 6. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	480,00	Derechos de aran- cel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certifi- cado de antecedentes pena- les expedido por el Minis- terio de Gracia y Justicia.	
97	Idem de Gijón.—Oviedo.....	Capitanía general de la 7. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Idem.....	»	Idem.	
98	Audiencia Territorial de Oviedo.....	Idem.....	1. ^a	Mozo de extrados.....	650,00	Casa habitación..	»	Idem.	
99	Ayuntamiento de Sarria.—Lugo.....	Capitanía general de la 8. ^a Región.....	1. ^a	Peón municipal.....	550,00	»	»	Con obligación de residir en la villa, stander al alum- brado público y empreda- do de las calles.	
100	Juzgado de primera instancia e instruc- ción del Ferrol.—Coruña.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	600,00	Derechos de aran- cel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certifi- cado de antecedentes pena- les expedido por el Minis- terio de Gracia y Justicia.	
101	Ayuntamiento de Palma.—Baleares.....	Capitanía general de Balea- res.....	1. ^a	2 Guardias municipales.	900,00	»	»	»	
102	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Mayordomo capuchino	750,00	»	»	»	
103	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Celador de la plaza de abasto.....	900,00	»	»	»	
104	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Preferente de la Guar- dia municipal mor- tada.....	960,00	»	»	»	
105	Idem.....	Idem.....	»	4 Guardias municipales montados.....	900,00	»	»	»	

NOTAS.—1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Junio próximo.

2.^a Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que les hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual con-
ducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los sargentos quo se hallen en activo,
para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.

3.^a Los licenciados que, habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.

4.^a Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo
destino.

5.^a Para solicitar destinos de 3.^a y 4.^a categoría deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud, que expreso poseen el interesado conocimientos superiores á los que se
cursan en las Escuelas regimientales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la
Junta del Cuerpo, y para los licenciados las creadas por Reales órdenes-circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este
Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.

6.^a Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de
ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros
en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS.—1.^a Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan,
el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando, por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el
Jefe de la dependencia á cuya órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras
así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

2.^a Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con
arreglo á su categoría y años de servicio.

3.^a No pueden aspirar á los destinos de la anterior relación los individuos que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último destino adjudicado, con
arreglo á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Agosto de 1909.

Madrid, 31 de Mayo de 1912.—El Subsecretario, E. de Orozco.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACIÓN de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Abril último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la Regla 6.^a de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

TRIGO

BUQUE			FECHA y número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifesto.	Cantidad manifestada. Kilogramos.	Cantidad declarada. Kilogramos.	Resultado del despacho. Kilogramos.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tone- laje.									
Vapor....	Acné.....	1.492	Marzo 11...	Constanza....	Barcelona..	Marzo 29.....	417	1.718.861	1.718.861	1.672.433	
Idem....	Massalia.....	1.381	Abril 1º...	Theodosia....	Valencia..	Abril 15.....	396	3.144.960	3.144.960	3.089.708	
Idem....	Mattas F. Bayo (T.d.o del Marfa)....	1.468	Idem.....	Serifontal....	Gijón.....	Diciembre 27..	T.d.o 175	297.918	297.918	303.132	
Idem....	Elvira.....	586	Núm. 86....	Liverpool....	Idem.....	Marzo 11.....	33	96.000	96.000	96.000	
Idem....	Donata.....	483	Idem 108..	Idem.....	Avilés.....	Idem 23.....	17	54.828	54.828	54.310	
								5.312.567	5.312.567	5.215.613	

CEBADA Y CENTENO

NO HUBO IMPORTACIÓN

MAÍZ

Vapor....	L. G. Goulandris.....	1.283	Enero 27...	Sulina.....	Barcelona..	Febrero 12...	205	700.000	700.000	698.951	
Idem....	Leonidas.....	1.871	Febrero 7..	Varna.....	Idem.....	Idem 20.....	238	2.095.000	2.095.000	2.049.501	
Idem....	Dambassis.....	1.117	Marzo 16...	Constanza....	Idem.....	Marzo 29.....	413	1.560.000	1.560.000	1.559.236	
Idem....	Idem.....	1.117	Idem 16....	Idem.....	Vinaroz...	Abri 4.....	9	790.000	790.000	807.587	
Idem....	Marta Pilar.....	114	Abri 22...	Amberes....	Ribadesella	Idem 27.....	1	100.000	99.300	99.300	
Idem....	Almagro.....	807	Idem 15....	Idem.....	Coruña....	Idem 20.....	173	300.000	300.000	300.000	
Idem....	Herrera.....	631	Idem 14....	Idem.....	Bilbao....	Idem 18.....	504	100.000	100.000	98.500	
Idem....	Najade.....	453	Idem 13....	Idem.....	Idem.....	Idem 18.....	505	55.200	55.200	54.372	
Idem....	Achilles.....	580	Idem 14....	Idem.....	Idem.....	Idem 18.....	506	45.000	45.000	44.325	
Idem....	Isleño.....	314	Idem 9....	Marsella....	Palma....	Idem 13.....	59	5.000	5.000	4.950	
Idem....	Rey Jaime II.....	580	Idem 16....	Idem.....	Idem.....	Idem 18.....	65	5.000	5.000	4.950	
Idem....	Cabo San Martín.....	1.201	Idem 13....	Idem.....	Alicante..	Idem 20.....	214	10.000	9.900	9.900	
Idem....	Cabo Añejo.....	1.213	Marzo 23...	Idem.....	Cartagena.	Idem 1º.....	172	1.000	990	990	
Idem....	Mirtos.....	708	Dicbre 2 ..	Hamburgo....	Cádiz....	Dicbre. 13....	1.282	1.306	1.296	907	
Lancha....	Catalina.....	11	Núm. 136....	Gibraltar....	Algeciras..	Marzo 23.....	397	5.000	5.000	5.000	
Idem....	Mendoza.....	11	Idem 183...	Idem.....	Idem.....	Abri 19.....	564	5.000	5.000	5.000	
								5.777.506	5.776.656	5.743.469	

Madrid, 25 de Mayo de 1912.—El Director general, José Valdés,

de Ledesma, para ser oido en causa por robo de una caballería, instruida por dicho Juzgado contra María Fraile Rodríguez, que se dice ser amante del mismo citado.

4710

4894

RODRIGUEZ DELGADO, Gregorio; hijo de Gregorio y María, natural de Candelaria, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, estatura 1,673 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de las Tropas de Ingenieros de la Comandancia de Tenerife D. José Rodrigo-Vallabriga y Brito. — Santa Cruz de Tenerife, 17 de Abril de 1912.—El Capitán, Juez instructor, José Rodrigo-Vallabriga. JG—2654

4894 bis

RODRIGUEZ DE DIEGO, Norberta; hija de Eugenio y Felipa, natural de Navalilla (Segovia), estado soltera, profesión sus labores, de diecisés años; domiciliada últimamente en Madrid; procesada por estar á la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Segovia, con objeto de prestar declaración y constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 4745

4895

RODRIGUEZ SAMPERE, Juan; natural de Rozales, provincia de Alicante, estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Orán, provincia de África francesa; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantaría de la Reina, número 2, de garnición en Córdoba, D. Narciso Jiménez Cabrera. Córdoba, 28 de Abril de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Narciso Jiménez Cabrera. JG—2710

4896

RODRIGUEZ SANTANA, Rafael; hijo de José y María, natural de Las Palmas, provincia de Canarias, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,595 metros, viste ropa de paisano; domiciliado últimamente en Las Palmas, provincia de Canarias; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Escuadrón Oazadores de Gran Canaria, don Luis García Ezcurra, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 20 de Abril de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis García. JG—2718

4897

ROMERO PINTOS, Lorenzo; hijo de Juan y Antonia, natural de Valls de Abdalejas, Ayuntamiento de Idem, provincia de Málaga, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración para su incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serralló, número 69, D. Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Abril de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Sánchez Cabeza. JG—2612

4898

RUANO RUANO, Sebastián; hijo de Antonio y Felisa, natural de Perea (Salamanca), estado soltero, de veintitrés años, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Perea (Salamanca); procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, don Juan López de Bustamante y Cadena, segundo Teniente del Regimiento Infantería de León, número 38, de garnición en esta Corte, cuartel de San Francisco, para responder á los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de quo, si no comparece en el plazo fijado, será declarado roboide, parándole el perjuicio que haya lugar.—Oviedo en Madrid, á 20 de Abril de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan López de Bustamante. JG—2598

4899

RUIZ AZCONA, Manuel; de veintitrés años, hijo de Luis y Josefa, de estado soltero, natural de Rosas (Burgos), profesión labrador; domiciliado últimamente en Rosas; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Esva, de Bilbao, con el fin de ser emplazado en la causa que se instruye contra él mismo sobre uso de indebidamente documentos. 4733

4900

SAFONT MALLART, Alfonso; hijo de Jaime y María, natural de La Bajol (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,656 metros; domiciliado últimamente en Aguilara, de la citada provincia; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo en el mes de Febrero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serralló, número 69, D. Ramón Bastida Aparicio, de garnición en la Plaza de Ceuta, cuartel del Rebeldín, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Abril de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ramón Bastida. JG—2625

4901

SALVO FABRA, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión guarnicionero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Caldas de Malavella (Gerona); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez instructor, D. Celso Mira González, que tiene su domicilio en los pabellones del Gobierno Militar, piso segundo.—Gerona, 22 de Abril de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Celso Mira. JG—2633

4902

SANCHEZ GARCIA, Norberto; hijo de José y Dolores, natural de Jefesa, Ayuntamiento de Guía, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Jefesa; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Escuadrón Gran Canaria, número 6, don Luis García Ezcurra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 19 de Abril de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis García. JG—2724

4903

SANCHEZ RODRIGUEZ, Emilio; hijo de José y Ana, natural de Bedar (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,690 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Manuel Mendicuti y Fernández Díez, Juez instructor del tercer Regimiento Mixto de Ingenieros, de garnición en Sevilla.—Sevilla, 17 de Abril de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Mendicuti. JG—2565

4904

SANCHEZ TIERRA, Tomás; hijo de Pablo y María, natural de Almodóvar del Campo, de estado soltero, profesión minero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Almodóvar del Campo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente Ovejuna. 4772

4905

SANCHEZ TORRES, Juan; hijo de Sebastián y Miguila, natural de Aratoro, partido judicial de Jaca, provincia de Huesca, oficio labrador, estado soltero, de veintitrés años, estatura 1,641 metros; domiciliado últimamente en Aratoro; procesado por falta de incorporación; comparecerá en este Juzgado, y en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, segundo Teniente D. Antonio Alcántara Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza.—Melilla, 28 de Abril de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcántara. JG—2682

4906

SANTANA GONZALEZ, Víctorio; hijo de Ambrosio y María, natural de Firgas, Ayuntamiento de Armas, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,729 metros; domiciliado en el pago de Llano Blanco; y á quien se le instruye expediente por falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guía, número 67, D. Manuel Fuertes Granda, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Guía, 15 de Abril de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Fuertes. JG—2629

4907

SANTIGOSA ROURA, Juan; hijo de Antonio y Teresa, natural de Olot (Gerona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, de estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo en el mes de Febrero último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serralló, número 69, D. Ramón Bastida Aparicio, de garnición en la Plaza de Ceuta, Cuartel del Rebeldín, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Abril de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ramón Bastida. JG—2615

4908

SANZ, Miguel Eustaquio; hijo de Benito y Baudilia, natural de Cigudosa, Ayunta-

miento de fde, partido judicial de Agreda (Soria), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Ojigodos; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de la Reina, 2º de Caballería, D. Miguel Angel Antuña, sito en Alcalá de Henares, Cuartel del Príncipe de Asturias, a responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 27 de Abril de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Miguel Angel. JG—3697

4900

SEGUI PONS, Pablo; hijo de Pablo y de María, natural de Marsella, Departamento de Bouche de Rhon, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años; domiciliado se supone en la ciudad de Lyon (Francia), rue de Chapeu, número 8; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Jaime Llarena Díaz, segundo Teniente de Artillería, con destino en la Comandancia de Mallorca, cuartel de San Pedro, desde el día de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.—Palma, 23 de Abril de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Jaime Llarena. JG—2808

4910

SILVAN GONZALEZ, Andrés; hijo de Juan y de Concepción, natural de Pedretiba, Ayuntamiento de Sestao, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,688 m. otros; domiciliado últimamente en Pedretiba, término municipal de Sestao; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el plazo de sesenta días, en el escorial de Delicias de esta ciudad, ante el Juez instructor, don José Manuel Rodríguez, segundo Teniente de Infantería de Marinas, para responder a los cargos que lo resulten en dicha sumaria.—Ferrol, 16 de Abril de 1912.—El Juez instructor, José Manuel Rodríguez. JM—2961

4911.

SIMÓN FERREIR, José; hijo de Magín y de María, natural de La Bisbal, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión albañil, de veintiún años; domiciliado últimamente en La Bisbal, provincia de Gerona; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Castabria, número 39, D. Juan Miontoro Castillo, de gurrión en Pamplona, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 20 de Abril de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Juan Miontoro. JG—2538

Juzgados de primera instancia

FUENTE DE CANTOS

En virtud de lo mandado por el señor D. Aurelio Cucio y Solís, Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de ayer, dictada a escrito del Procurador D. Eduardo Monino, en representación de D. Fernando Jurado Illescas, en el juicio de abusión de confianza de su padre D. Pío Jurado Bravo, vecino que fué de Villafranca de los Barros, entre otros particulares que

contiene dicha providencia, se manda citar a D. Teodosio Jurado Illescas, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 1.083 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse el actual paradero del ex-fundado D. Teodosio Jurado.

En su virtud explico la presente cédula para su inserción en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que sirva de citación a referido sujeto, bajo apercibimiento de que si no utiliza sus derechos lo parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Fuente de Cantos, 23 de Mayo de 1912.—El Secretario, Manuel Martín. = Visto bueno: El Juez de primera instancia, Cornejo. X—1225

GETAFE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en el expediente promovido por el Director Administrativo del Manicomio de Ciempozuelos, en cumplimiento a lo mandado en la regla 5.º de la Real orden de 1.º de Junio de 1908, sobre reclusión definitiva del enfermo D. José Zaragoza Martínez, que se encuentra en dicho Asilamiento, se cita, llama y emplaza a los parientes de indicado enfermo, para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1895, comparezcan en este Juzgado, con objeto de oírles en susáncho expediente.

Getafe, 23 de Abril de 1912.—El Secretario, Licenciado Francisco Guillén. = V.º E.º: El Juez de primera instancia, Mañez. 30—104

SANTA COLOMA DE FARNÉS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de fecha 23 de los corrientes, dictada a instancia de D. Antonio Comedell Pascual, en los autos de juicio ordinario de mayor crácte, promovidos contra D. Ramón de Pau y otros, se emplaza a los ignorados herederos de D. Jacinto de Pau y Robert, para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contados del siguiente al en que se publicó la presente cédula, comparezcan ante el Juzgado a personarse en forma como demandados, con preaviso de que, si no compareciese, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Santa Coloma de Farnés, 4 de Mayo de 1912.—El Secretario judicial, Joaquín Llamas del Torre. X—1230

VALLADOLID

D. Mariano Cuesta Carrón, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que D. Valentín Palencia Gutiérrez, de setenta y cuatro años, soltero, hijo de Silverio y Luisa, natural de Villanueva de San Mancio, vecino de esta ciudad, falleció en la misma el 24 de Abril último, sin haber otorgado disposición testamentaria y sin dejar descendientes, ni ascendientes.

En su virtud y de conformidad a lo dispuesto el artículo 981 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia el fallecimiento intestado del D. Valentín, y que la herencia ya consta. Se ha reclamado don Fulgencio Palencia Sánchez, para sí y para las personas que se indican, tanto aquél como éstas, primos hermanos del difunto, y son:

D. Estefanía Nieto Palencia.

D. Gonzalo Rodríguez Palencia.

D.ª Sesilia Rodríguez Palencia.
D.ª Elvira Rodríguez Palencia.
D.ª Antonia Palencia Sánchez.
D.ª Benigno Palencia Sánchez.
D.ª Teresita Palencia Sánchez.
D.ª Rosalía Palencia Sánchez.
D.º Patro Palencia Sánchez.

D.º Fulgencio Palencia Sánchez.
D.ª Olegaria Palencia Sánchez.
D.º Francisco Palencia Sánchez.
D.ª Juana Palencia Sánchez.
D.ª Cecilia Palencia Sánchez.
D.ª Darniana Palencia Sánchez.
D.ª María Asunción Palencia Sánchez.
D.ª Manuela Palencia Sánchez.
D.ª Segundina Palencia Sánchez.

A la vez se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, reclamando dentro del término de treinta días.

Dada en Valladolid 6 de Mayo de 1912.—Mariano Cuesta. = El Secretario, Licenciado Emilio Díaz. X—1226

Juzgados Municipales

MOTRIL

D. Emilio Herrera Sánchez, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, para cuya provisión se admite la solicitud en la Secretaría de este Juzgado, por término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes a la vacante acompañarán:

1.º Certificación de su partida de nacimiento;

2.º Certificación de buenas conducta expedida por el Alcalde de su domicilio; y

3.º Título de suficiencia para desempeñar el cargo de Secretario de Juzgado municipal, ó bien otro que acredite su aptitud para el desempeño del mismo ó servicios en cualquier carrera del Estado.

Y a los efectos consignados, se publica el presente edicto en Motril 5 de Mayo de 1912.—Emilio Herrera.—Francisco Díaz. JO—6112

Jurisdicción Eclesiástica

MADRID-ALCALÁ

En virtud de providencia dictada con fecha 14 del corriente mes, por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Javier Valea Falla, Abogado, Capellán de honor de nuncio de S. M., Doctorado de la Real Capilla, Provisor Vicario general y Juez eclesiástico ordinario de este Obispado, a instancia del Procurador D. Carlos de Santiago, en representación de D. Eusebio de las Heras y Maraver, en incidente de pobreza de los autos de divorcio que por dicha señora han sido promovidos contra su esposo D. Ramón Sarriá Calderón, ausente en ignorado paradero, se lo cita, llama y emplaza para que en el término de cinco días improrrogables, se persone en legal forma y conteste la demanda incidental de pobreza interpuesta por dicha señora, recogiendo en la Notaría del infructuoso la copia simple de la demanda y documentos acompañados, bajo los apercibimientos de la ley.

Madrid, 22 de Mayo de 1912.—Licenciado Rafael Naranjo. JO—187